

PUNTA ARENAS, 22 OCT 2020

NUM. 2019 / (SECCION "B") - VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°1526 de 18 de agosto de 2020, que aprueba las Bases Administrativas de la licitación pública denominada "Construcción Alumbrado Público Peatonal calles General del Canto y General Salvo - Punta Arenas", códigos: 12101190704-C y 12101190708-C, ID 2351-LQ20, la que considera la ejecución de dos proyectos "Construcción Alumbrado Público Peatonal calle General Salvo - Punta Arenas, y "Construcción Alumbrado Público Peatonal calle General del Canto - Punta Arenas"; (Antecedente N°1966/2020);
2. Decreto Alcaldicio N°1585 de 25 de agosto de 2020, que modifica las Bases Administrativas de la licitación pública denominada "Construcción Alumbrado Público Peatonal calles General del Canto y General Salvo - Punta Arenas", ID 2351-LQ20;
3. Decreto Alcaldicio N°1821 de 25 de septiembre de 2020, que modifica las Bases Administrativas de la licitación pública denominada "Construcción Alumbrado Público Peatonal calles General del Canto y General Salvo - Punta Arenas", ID 2351-LQ20;
4. Correo electrónico, de fecha 20 de octubre de 2020, del Director de Obras Municipales;
5. Resolución Alcaldicia, mediante correo electrónico de 20 de octubre de 2020;
6. Correo electrónico, de 20 de octubre de 2020, de la Secretaría Municipal;
7. Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado;
8. Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1388 de 21 de octubre de 2020;
9. Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1451 de 27 de diciembre de 2016;

DECRETO:

1. **DESÍGNASE COMISIÓN EVALUADORA** de la licitación pública "CONSTRUCCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO PEATONAL CALLES GENERAL DEL CANTO Y GENERAL SALVO - PUNTA ARENAS", ID 2351-LQ20, la que estará integrada por los funcionarios que a continuación se mencionan:

Funcionarios	Escalafón	Grado	Calidad jurídica	Dirección
Pablo López Vivar	Profesional	9°	Contrata	Obras Municipales
Alejandro Barrientos Muñoz	Profesional	8°	Planta	Obras Municipales
Marcos Vargas Aguilar	Profesional	11°	Planta	Tránsito

2. **DEJASE ESTABLECIDO**, que actuará en calidad de suplente, para la citada comisión evaluadora, el funcionario profesional, grado 7° de la E.S.M., planta, dependiente de la Dirección de Obras Municipales, **don Cristian Moyano Vera**.
3. **ESTABLÉCESE** que, los funcionarios individualizadas como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-



[Signature]
ORIETA MAGNA VELOSO
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
JUAN ANTONIO GONZÁLEZ MUÑOZ
ALCALDE (S)

LAGMRVC/OMV/jfl.-





DISTRIBUCION:

- Interesados
- Dirección de Tránsito
- Dirección de Obras
- Dirección de Control
- O.I.R.S.
- Antecedentes
- Archivo.-